



**DIF**  
TULUM

**Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Período Constitucional 2024-2027**, con fundamento en los artículos 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y los artículos 4, 7 fracción II, 23, 24, 25 fracciones VII y XIV, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34 fracciones IX, XV y XVIII y 60 fracciones X y XXVII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, **se presenta y se somete a aprobación el Acuerdo mediante el cual se aprueba, la aceptación de la Donación que la Cadena Comercial OXXO entrega a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, por el monto de \$580,452.98 (Son: Quinientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 98/100 M.N.), el cual fue recaudado a través del Programa “REDONDEO CLIENTES OXXO” durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2025, y que será destinado para la habilitación del Centro de Estimulación Múltiple Sensorial (CEMS) en el CRIM del Sistema DIF Tulum que beneficiará a niñas, niños y Personas Adultas Mayores del Municipio de Tulum; Administración 2024-2027, bajo los siguientes:**-----

#### ----- ANTECEDENTES -----

**Primero.** – Que en fecha 10 de enero del presente año, se dio arranque al programa “Redondeo Clientes OXXO” durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2025, a través del cual todo lo que se recaude será destinado para la habilitación del Centro de Estimulación Múltiple Sensorial (CEMS) en el CRIM del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, el cual beneficiará a niñas, niños y Personas Adultas Mayores del Municipio de Tulum.-----

**Segundo.** – Que en fecha viernes 25 de abril del presente año, la Cadena Comercial OXXO, a través del programa “REDONDEO CLIENTES OXXO” realizó la entrega del cheque por el monto de \$580,452.98 (Son: Quinientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 98/100 M.N.), al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, el cual fue recaudado durante el trimestre de enero, febrero y marzo del año 2025, y que será destinado para la habilitación del Centro de Estimulación Múltiple Sensorial (CEMS) en el CRIM del Sistema DIF Tulum, el cual beneficiará a niñas, niños y Personas Adultas Mayores del Municipio de Tulum.-----

**Tercero.-** Que en fecha 18 de febrero del año 2025, se aprobó en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027.-----

#### ----- CONSIDERANDOS -----



**DIF**  
TULUM

1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonios propios, de conformidad a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 145 y 147 apartado M de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 5 de la Ley General de Asistencia Social, artículo 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; así como el acuerdo de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobada en la segunda sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de abril del 2009 y publicado el 23 de abril de 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. -----

2.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto Aplicar la política de asistencia social en el municipio; Garantizar las igualdades entre los ciudadanos de este Municipio, fortaleciendo los programas que esta Institución desarrolla en bien de la población más vulnerable y desprotegida, especialmente a los niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad; Promover el bienestar social; Encargarse de la asistencia, prevención y atención de la violencia familiar; Apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad; Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez Tulumnense, así como fomentar la educación, que propicie la integración social; así como las actividades socioculturales y deportivas que benefician a la familia.-----

3.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, cuenta con tres Órganos Superiores que son: el Patronato, la Junta Directiva y la Dirección General, en este sentido, el artículo 23 establece que la Junta Directiva controlará la forma en que los objetos serán alcanzados y la manera en que las estrategias básicas serán conducidas, atendiendo los informes que en materia de control y auditoria le sean turnados, vigilando la implantación de las medidas correctivas a que hubiere lugar; y el artículo 25 fracción VII y XIV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, establece que dentro de las facultades y atribuciones de la Junta Directiva, se encuentra ...Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones, usufructos, subsidios, concesiones, compensaciones y demás liberalidades; ... Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.-----

4. Que son facultades y obligaciones de la Persona Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo... Celebrar con autorización de la Junta Directiva los convenios; así como los actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objeto del Sistema; Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta Directiva; Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores, de conformidad al artículo 34 fracciones IX, XV y XVIII, del mencionado



**DIF**  
TULUM

Reglamento.-----

5.- Corresponde a la Persona Titular de la Dirección de Administración del Sistema DIF Tulum el despacho de las siguientes facultades y obligaciones ... Dar seguimiento al financiamiento del Sistema, a través de la aportación municipal aprobada por el Cabildo y la obtención de los ingresos internos por concepto de recuperación de cuotas, donativos y otros ingresos; ... Las demás funciones inherentes a su cargo o en su caso que el Titular del Organismo le confiera expresamente; conforme a lo establecido en el artículo 60 fracciones X y XXVII Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----

6.- Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la C.P. Belia Beltrán Aguilera, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, para cumplir con la encomienda y objeto de su cargo, somete para su aprobación **la aceptación de la Donación que la Cadena Comercial OXXO entrega a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, por el monto de \$580,452.98 (Son: Quinientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 98/100 M.N.), el cual fue recaudado a través del Programa “REDONDEO CLIENTES OXXO” durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2025, y que será destinado para la habilitación del Centro de Estimulación Múltiple Sensorial (CEMS) en el CRIM del Sistema DIF Tulum que beneficiará a niñas, niños y Personas Adultas Mayores del Municipio de Tulum; Administración 2024-2027.**-----

7.- En razón de lo anteriormente expuesto, la Cadena Comercial OXXO cuenta con el distintivo de Empresa Socialmente Responsable, otorgado por el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI). En sus ejes rectores busca otorgar un especial valor a la relación existente con las comunidades en las que tienen presencia comercial; trabajando para servirles, ya que está convencida de que el crecimiento empresarial sólo puede darse en un marco de desarrollo mutuo. Así mismo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, siempre será un amigo aliado de todas aquellas instituciones públicas o privadas que busquen hacer el bien a través de pequeñas pero grandiosas acciones que beneficien a la población en general del Municipio; por esta razón, con el monto recaudado a través del programa “REDONDEO CLIENTES OXXO” se habilitará el Centro de Estimulación Múltiple Sensorial (CEMS) en el CRIM del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, el cual beneficiará a niñas, niños y Personas Adultas



**DIF**  
TULUM

Mayores del Municipio de Tulum.

8.- Toda vez que en la aprobación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema DIF Tulum, no se contó con el monto exacto de la recaudación del **Programa “REDONDEO CLIENTES OXXO”** durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2025, resulta la necesidad de hacer una modificación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos, con la finalidad de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, destine la donación que la **Cadena Comercial OXXO** le entrega por la cantidad de **\$580,452.98 (Son: Quinientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 98/100 M.N.)**, a la habilitación del Centro de Estimulación Múltiple Sensorial (CEMS) en el CRIM del Sistema DIF Tulum que beneficiará a niñas, niños y Personas Adultas Mayores del Municipio de Tulum.

9.- Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado y en términos del artículo 25 fracciones VII y XIV, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, el siguiente:

### ACUERDOS

**PRIMERO. - Se aprueba la aceptación de la Donación que la Cadena Comercial OXXO entrega a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, por el monto de \$580,452.98 (Son: Quinientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 98/100 M.N.), el cual fue recaudado a través del Programa “REDONDEO CLIENTES OXXO” durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2025, y que será destinado para la habilitación del Centro de Estimulación Múltiple Sensorial (CEMS) en el CRIM del Sistema DIF Tulum que beneficiará a niñas, niños y Personas Adultas Mayores del Municipio de Tulum; Administración 2024-2027; de conformidad con los considerandos sexto, séptimo y octavo del presente acuerdo.**

**SEGUNDO. – Se aprueba la Ampliación, Modificación y/o Adecuación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, derivado de la Donación que la Cadena Comercial OXXO entrega a favor de este Organismo Descentralizado, por el monto de \$580,452.98 (Son: Quinientos ochenta mil**





**DIF**  
TULUM

cuatrocientos cincuenta y dos pesos 98/100 M.N.), el cual fue recaudado a través del Programa “REDONDEO CLIENTES OXXO” durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2025 y toda vez que al no contar con el monto exacto de la recaudación que se realizó a través del Programa “REDONDEO CLIENTES OXXO” durante el primer trimestre del año 2025, no se pudo integrar al Presupuesto de Ingresos y de Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum; Administración 2024-2027.-----

-----  
TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Página Oficial de Internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027. -----

-----  
Así lo mandan, dictan y firman los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027. “Cúmplase”. -----  
-----

